



**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
VI BRIGADA AEREA  
GRUPO BASE 6**



**PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS  
CONTRATACION SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS PATOGÉNICOS  
GRUPO BASE 6**

Tandil, de diciembre de 2016.-

## 1. OBJETO

La presente documentación, tiene por objeto detallar la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos para el Escuadrón Sanidad de la VI Brigada Aérea durante los meses MARZO a DICIEMBRE de 2017 (10 meses).

## 2. TRABAJOS A REALIZAR

- a) Provisión de recipientes y bolsas destinados a contener los residuos.-
- b) Retiro, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.-
- c) Emisión de certificados de tratamiento de residuos retirados con anterioridad.-

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Según la normativa ambiental vigente (ley nacional 24051/91 reglamentada por Decr. 831/93), los generadores de residuos patológicos en el ámbito nacional deben disponer sus residuos como mínimo de manera mensual. De acuerdo a esto, el servicio incluirá la provisión de bolsas rojas y cajas para la colocación, retiro, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos.

## 4. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO

- a) Caja de 15 litros de capacidad. Cantidad: 3 (tres).
- b) Bolsas rojas para caja. Cantidad: 3 (tres).
- c) Envase apto para la contención del material corto-punzante (envase rígido).

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

El Contratista se comunicará con anticipación para dar aviso de la fecha y horario de retiro de los residuos, la que deberá ser días hábiles de 08,00 a 14,00 hs..

## 6. PLAZO DE TRABAJO:

Frecuencia de recolección: Cada (CUATRO 4) semanas.

Tandil, 30 de diciembre de 2016. -

Mayor FERNANDO LUNA  
Jefe Escuadrón Sanidad